



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H. N°

1477 - 10

SALTA, 04 OCT 2010

Expte. N° 4.822/10

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Marina LEAÑEZ, para la participación de un grupo de estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes para participar en el "IV CONGRESO NACIONAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y IX JORNADAS NACIONALES DE EXTENSION UNIVERSITARIA" que se realizará en Mendoza, entre los días del 10 al 12 de Noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto por los estudiantes;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar en este caso la suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00), para cubrir gastos en concepto de pasajes y/o aranceles, de 4 de los 5 estudiantes interesados, (ya que una de las solicitantes será beneficiada en otro trámite obrante en el expediente N° 4778/10), con imputación al Fondo de Alumnos (Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc.);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los alumnos: Vanesa Fernanda MIRANDA, DNI N° 31.320.473, Vanesa Sandra ORTIZ, DNI N°32.455.427, Emilse Katherina TACACHO, DNI N° 32.399.972 y Oscar Miguel Angel VARA, DNI N° 31.194.525, una ayuda económica de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a cada uno, con motivo de su participación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Analía Beatriz VILLAGRAN, responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2010 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo Ayuda Económica para Estudiantes, (de la Escuela de Ciencias de la Educación) rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Boletín Oficial, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

hcs/fat



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.